

Los plazos y normas de trabajo impuestos por SNAP Para adultos sanos sin dependientes, (ABAWD, por sus siglas en inglés)



El programa NJ SNAP (cupones para alimentos) tiene requisitos laborales y límites de tiempo que se aplican a algunos adultos que reciben cupones. Estas reglas han sido "exoneradas" por varios años, pero a partir de 2016, estas serán activadas en Nueva Jersey. El límite de los 3 meses comenzó el 1ro de enero en Hunterdon, Morris, Somerset y Sussex, y el 1ro de Febrero en Bergen, Monmouth y Warren. Las reglas para los adultos ABAWD comenzarán más tarde en el 2016 para el resto de Nueva Jersey.

Si debido a las reglas ABAWD está perdiendo las prestaciones de SNAP, **¡no se rinda!** Si trabaja o participa en actividades laborales o si está exento de las reglas ABAWD, podría continuar recibiendo los cupones SNAP.

¿Quién es un ABAWD?

Las siglas ABAWD quieren decir adultos sanos sin dependientes. Todo adulto con edad entre los 18 y los 49 años que no esté discapacitado, no esté embarazada y que no viva en un hogar donde hayan menores de edad. Si usted es un ABAWD, sólo puede recibir SNAP (cupones para alimentos) 3 meses por un periodo de 36 meses a menos que cumpla una excepción o cumpla las reglas de trabajo.

¿Cuáles son las reglas de trabajo?

Usted tiene que:

- Trabajar o hacer trabajo voluntario durante 20 horas a la semana y 80 horas al mes o
- Participar en un empleo y capacitación a través de SNAP o estar en el programa de *workfare*.

¿Los requisitos de trabajo se aplican a mi caso?

La regla de trabajo y el plazo de los 3 meses no se aplican a su caso si:

- Usted es menor de los 18 años o mayor de los 50 años de edad.
- No puede trabajar 20 horas o más a la semana debido a un problema físico o mental.
- Está al cuidado de un menor en una familia beneficiaria de SNAP (usted no tiene que ser el padre del niño).
- Está recibiendo Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o el Seguro Social por Discapacidad (SSDI).
- Recibe subsidios por desempleo.
- Está embarazada.
- Cuida en su hogar a un enfermo o discapacitado.
- Está inscrito, al menos medio tiempo, en una escuela.
- Está en un programa de rehabilitación de drogas o alcohol.
- Solicitó el SSI y su solicitud está pendiente.
- Se le ha aplazado la participación en el programa de trabajo de WFNJ/GA.

**Si sus beneficios cesan y piensa que fue un error,
Usted puede pedir una audiencia imparcial.**

(La información sobre las audiencias está al otro lado de este folleto)

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con la decisión de recortar mis cupones SNAP?

Si pierde los auxilios SNAP debido a la regla de trabajo, o porque las reglas dicen que usted ha usado el plazo de los 3 meses, pero no está de acuerdo, apele de inmediato. Si presenta una apelación dentro de los 15 días de la fecha del aviso, puede recibir los cupones SNAP durante la apelación.

¿Cómo puedo obtener una audiencia imparcial?

- Llame a la línea estatal de audiencias imparciales al **1-800-792-9773**
- Hágalo por escrito. (Si va a la oficina de la agencia para pedir una audiencia, usted debe hacer su solicitud por escrito, guarde una copia y pida un recibo. De esa manera, tendrá una prueba que solicitó la audiencia).
- Llame a la oficina del bienestar público, *Welfare*. Hable con el encargado de su caso SNAP o con el coordinador de las audiencias y dígame que usted quiere una audiencia. Asegúrese de pedirle el nombre a la persona con quien hable y de anotarlo. Pida que le envíen una carta confirmando su solicitud de audiencia.

¿Cuánto tiempo tengo para solicitar una audiencia imparcial?

Si quiere que la oficina del bienestar social no le cambie los auxilios SNAP mientras usted espera una audiencia, tendrá que solicitar una audiencia dentro de **15 días a partir** del día en que reciba el aviso de algún cambio ocurrido en su caso. Cuando pida la audiencia, asegúrese de decir que quiere que sus auxilios continúen en efecto. (Si pierde su apelación, tendrá que devolver las ayudas extra que haya recibido. Normalmente, la oficina de SNAP recuperará dicha suma restándole a los auxilios futuros que usted pueda recibir cada mes hasta que se haya pagado la cantidad entera).

En el caso de SNAP (cupones para alimentos) usted tiene **90 días** a partir de la fecha de la decisión tomada por la División de Servicios Sociales para solicitar una "audiencia imparcial". (Pero todavía tendrá que solicitar la audiencia dentro de los 15 días a partir de la decisión de la agencia si desea que sus beneficios continúen llegando sin alteración mientras espera una audiencia).

Si necesita ayuda con SNAP, puede llamar a LSNJLAWSM, la línea directa de asistencia jurídica de los Servicios Legales de Nueva Jersey para todo el estado, en el 1-888-LSNJLAW (1-888-576-5529) para obtener asesoramiento jurídico, información y remisión. También se puede solicitar ayuda en línea en www.lsnjlawhotline.org.



El trabajo de los Servicios Legales de Nueva Jersey sobre los asuntos SNAP es financiado en parte por la Fundación Walmart a través del Centro Food Research and Action Center

© 2016, Los Servicios Legales de Nueva Jersey